



RIO GALLEGOS, 27 ABR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.894/04 de la Unidad Académica Río Gallegos, y
CONSIDERANDO

QUE a Fs. 02 la alumna Marcela Alejandra PAICE de la carrera Técnico Universitario en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior solicita se le otorgue como aprobadas las asignaturas Institucionales;

QUE a Fs. 03 obra fotocopia del Certificado del Título de Técnico Superior en Turismo del Instituto Salesiano de Superiores de Río Gallegos;

QUE a Fs. 06 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE mediante Resolución N° 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia cuenten con título de nivel superior de TRES (3) o más años de duración expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

QUE posteriormente por Resolución N° 039/03 del Consejo Superior de fecha 25 de abril de 2003, se modifica los alcances de la Resolución N° 045/95 del Consejo Superior, incluyendo la asignatura Análisis y Producción del Discurso

QUE el Artículo 2º del mencionado instrumento legal establece que deberá consignarse en los Certificados Analíticos "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior", en lo que respecta a las asignaturas citadas;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º - DAR POR APROBADO a la alumna Marcela Alejandra PAICE (DNI N° 21.353.332) la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Técnico Universitario en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º - ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º - Registrese, Comuníquese, Publíquese, Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHÍVENSE -

DISPOSICION

N°

188